

Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-D-23004-02-1059

GF-384

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 96,267.9 |
| Muestra Auditada | 95,984.1 |
| Representatividad de la Muestra | 99.7% |

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FORTAMUN-DF aportados por la Federación durante el año 2012 al municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, por 96,267.9 miles de pesos. La muestra fue de 95,984.1 miles de pesos, que representa el 99.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El municipio dispone de mecanismos de control para aplicar los recursos del fondo mediante acciones de acuerdo a la normativa aplicable.
- El municipio dispone de mecanismos de control para el cumplimiento del principio de anualidad.
- El personal encargado del manejo de los recursos del fondo recibe capacitación de la Auditoría Superior del Estado.

Debilidades

- El municipio carece de mecanismos de control para la correcta ejecución de los recursos del fondo de acuerdo con la normativa aplicable.
- El personal responsable de la autorización, control y ejercicio del municipio no tiene la suficiente experiencia para operar los recursos del fondo.
- Existe una constante rotación de personal en las Direcciones de Tesorería, Contraloría y Planeación del municipio.
- El municipio no utiliza todos los medios de difusión disponibles para dar a conocer a sus habitantes las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal.

- No existe una debida comunicación entre las diferentes áreas involucradas en el ejercicio del gasto.
- La Contraloría Municipal carece de mecanismos de control para evaluar el control de las áreas y el seguimiento a las observaciones determinadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que en el control interno para la gestión del fondo en el municipio es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomendó al municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, instruir a quien corresponda, para que se implementen las actividades de control necesarias y se dé cumplimiento a lo observado.

12-C-23000-02-1059-01-001 **Recomendación**

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo, transfirió al municipio 96,267.9 miles de pesos correspondientes a los recursos del FORTAMUN-DF, conforme al calendario de entrega publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; asimismo, se constató que las aportaciones no fueron embargadas, gravadas o afectadas en garantía, ni destinado a fines distintos a los expresamente previstos en la normatividad aplicable.

Registro e información contable y presupuestaria

3. De la cuenta bancaria que abrió el municipio para el fondo, se transfirieron a otras cuentas bancarias 78,324.6 miles de pesos, con la finalidad de realizar el pago de sueldos y salarios, satisfacción de sus requerimientos, seguridad social y saneamiento financiero.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo promoverá el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias correspondiente, para que el Órgano Interno de Control del municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, proceda a su ejecución.

12-C-23000-02-1059-01-002 **Recomendación**

4. El municipio realizó dos transferencias injustificadas a otra cuenta bancaria por 9,000.0 miles de pesos, importe que fue reintegrado a la cuenta bancaria el mismo mes de su disposición.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la evidencia de haber realizado las reparaciones correspondientes de los conceptos de la observación, con lo que se solventa esta observación.

5. Las operaciones realizadas con los recursos del fondo se encuentran debidamente comprobadas y justificadas con la documentación original, cumplen con los requisitos fiscales y con el sello de "OPERADO FORTAMUN-DF".

6. El municipio no registró de manera correcta el pago de las acciones realizadas con los recursos del fondo, ya que los recursos se transfirieron de la cuenta del fondo a otras cuentas bancarias; asimismo, omitió anexar al expediente, copia de las pólizas contables.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo promoverá el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias correspondiente, para que el Órgano Interno de Control del municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, proceda a su ejecución.

12-C-23000-02-1059-01-003 **Recomendación**

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. El municipio no publicó en su medio de difusión local las 32 normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo promoverá el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias correspondiente, para que el Órgano Interno de Control del municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, proceda a su ejecución.

12-C-23000-02-1059-01-004 **Recomendación**

Destino de los recursos

8. Al cierre del ejercicio 2012, el municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, ejerció 95,983.9 miles de pesos, el 99.7% del total de recursos asignados al fondo en 2012, los cuales se aplicaron en 5 acciones; como se muestra a continuación:

| Rubros | Inversión ejercida al 31 de diciembre | % de los recursos ejercidos al 31 de diciembre | Núm. de obras o acciones |
|------------------------------------|---------------------------------------|--|--------------------------|
| Satisfacción de sus requerimientos | 36,623.6 | 38.2 | 1 |
| Seguridad pública | 47,063.5 | 49.0 | 1 |
| Pago de pasivos | 12,296.8 | 12.8 | 3 |
| Total | 95,983.9 | 100.0 | 5 |

FUENTE: Cierre del ejercicio (relación de obras y/o acciones) del FORTAMUN-DF.

9. El municipio durante el ejercicio fiscal 2012, ejerció 95,983.9 miles de pesos, por lo que se determinó un subejercicio de 284.0 miles de pesos que representó el 0.3% de los recursos asignados al fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomendó al municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo instruir a quien corresponda, para que se implementen las actividades de control necesarias y se dé cumplimiento a lo observado.

12-C-23000-02-1059-01-005 **Recomendación**

10. El municipio no destinó recursos del fondo para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

11. El municipio no entregó evidencia documental de que se remitieron los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo promoverá el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias correspondiente, para que el Órgano Interno de Control del municipio Othón Pompeyo Blanco proceda a su ejecución.

12-C-23000-02-1059-01-006 Recomendación

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, por medio de la página de Internet del H. Ayuntamiento, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

13. El municipio no realizó la contratación de nuevos empréstitos; sin embargo, realizó pagos de créditos ante instituciones financieras por 7,550.6 miles de pesos en pago de pasivos; 2,060.1 miles de pesos en refinanciamiento de deuda pública, y 2,686.1 miles de pesos en modernización catastral, que da un total de 12,296.8 miles de pesos, los pagos de pasivos están previstos en el presupuesto de egresos 2012 y fueron autorizados por el cabildo para ser cubiertos con los recursos del fondo.

14. En el expediente pago de deuda pública, se detectó que el recibo emitido por el Instituto de Financiamiento (IDEFIN) por 658.2 miles de pesos, se encuentra duplicado debido a que se presenta para justificar el gasto de dos diferentes transferencias bancarias.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la evidencia de haber realizado las reparaciones correspondientes de los conceptos de la observación, con lo que se solventa esta observación.

Seguridad pública

15. En los expedientes unitarios se identificaron pagos realizados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 3,785.7 miles de pesos relacionados con personal que no está justificado ni identificado; asimismo, el municipio no se apegó a las normas y lineamientos para efectuar pagos con recursos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la evidencia documental de haber realizado las reparaciones correspondientes de los conceptos de la observación, con lo que se solventa esta observación

16. El municipio realizó pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 9,107.0 miles de pesos, a personal que no está justificado e identificado; y tampoco se apegó a las normas y lineamientos para efectuar pagos con recursos del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la evidencia documental de haber realizado las reparaciones correspondientes de los conceptos de la observación, con lo que se solventa esta observación.

17. En la nómina de seguridad pública, se constató que se pagaron 915.9 miles de pesos en la primera quincena de enero, de los cuales sólo se comprobaron 228.8 miles de pesos y falta por aclarar un monto de 687.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la evidencia documental de haber realizado las reparaciones correspondientes de los conceptos de la observación, con lo que se solventa esta observación.

18. En los expedientes de nómina de seguridad pública se constató que no se presentó la comprobación documental en original emitida por el IMSS, ISSSTE, SAT, PENSION, y FONACOT en relación con la nómina de seguridad pública de los meses de enero a noviembre por un monto de 8,873.1 miles de pesos por los enteros de las retenciones efectuadas.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, presentó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la evidencia documental de haber realizado las reparaciones correspondientes de los conceptos de la observación, con lo que se solventa esta observación.

19. El municipio dispone de un programa de seguridad pública que orienta sus acciones en esta materia, así como de indicadores para evaluar los resultados obtenidos; analiza el valor de estos indicadores, respecto de los observados en el ejercicio anterior y dispone de la participación de la sociedad en esta materia.

Satisfacción de sus requerimientos: Obra pública

20. El municipio no realizó obra pública con los recursos del fondo.

Satisfacción de sus requerimientos: Adquisiciones, arrendamientos y servicios

21. El municipio no realizó adquisiciones con los recursos del fondo.

22. El 7 de mayo de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto de creación del el Instituto de Evaluación del Desempeño, instancia técnica encargada de evaluar, antes, durante y después del ejercicio de los recursos presupuestales, el desempeño, resultados e impacto de los programas y políticas públicas, servicios e inversiones gubernamentales.

Este Instituto se encuentra en la etapa de integración para realizar las evaluaciones y cumplir con sus objetivos de evaluación.

Evaluación del cumplimiento de los objetivos e impactos del FORTAMUN-DF

23. El municipio cumplió parcialmente con los puntos principales del fondo, en el sentido de atender los requerimientos del municipio, con prioridad al rubro de seguridad pública, conforme a lo siguiente:

- El municipio dispone de mecanismos de control para aplicar los recursos del fondo mediante acciones de acuerdo a la normativa aplicable.
- El municipio dispone de mecanismos de control para el cumplimiento del principio de anualidad.
- El personal encargado del manejo de los recursos del fondo recibe capacitación de la Auditoría Superior del Estado.
- Al 31 de diciembre el municipio ejerció el 99.7% de los recursos que le fueron asignados.
- El municipio realizó transferencias a otras cuentas bancarias del municipio.
- No entregó los informes trimestrales a la SHCP.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2012

| Indicador | Valor |
|---|-------|
| I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS | |
| I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado). | 99.7 |
| I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (% pagado del monto asignado). | 99.7 |
| I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF). | 49.0 |
| II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | |
| II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%) | 25.5 |
| II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%) | 12.8 |
| II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%). | 32.6 |
| II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%). | 0.4 |
| II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%) | 0.0 |
| II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%) | 98 |
| II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No. | Sí |
| II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%). | 98 |
| II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012). | 0.1 |
| III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | |
| III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%] | Bajo |
| III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No | No |
| III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción) , Sí o No o Incompleto | No |
| III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente | No |
| III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término. | Sí |
| IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO | |
| IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley?, Sí o No | No |
| V.- FINANZAS MUNICIPALES | |
| V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales. [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros]. | 28.1 |
| V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012. (%) | 132.9 |
| V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012. (%) | 31.7 |

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomendó al municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, instruir a quien corresponda, para que se implementen las actividades de control necesarias y se dé cumplimiento a lo observado.

12-C-23000-02-1059-01-007 **Recomendación**

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo determinó 7 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

12-C-23000-02-1059-01-001

12-C-23000-02-1059-01-002

12-C-23000-02-1059-01-003

12-C-23000-02-1059-01-004

12-C-23000-02-1059-01-005

12-C-23000-02-1059-01-006

12-C-23000-02-1059-01-007

Consecuencias Sociales

Se determinó un cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo; se detectó una inadecuada transparencia en el ejercicio de los recursos, y no se promovió la evaluación de los recursos del fondo por parte de instancias externas, a fin de lograr una adecuada aplicación de los recursos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, del municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a un cumplimiento parcial de las metas y objetivos y una inadecuada transparencia en el ejercicio de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal; las Direcciones de Seguridad Pública Municipal, de Contabilidad y de Planeación; la Oficialía Mayor, y la Contraloría Municipal del municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 8, párrafo primero, 10, fracciones II, y III, apartado B, incisos a y b.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 160, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.

Artículos 55, 57, 58 y 59, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

Artículos 34, fracción II, 40 y 60, fracciones II y V, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.